INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de Junio de 2022.

NOTA GAL/DOP Nº 450 /2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente.

Me dirijo a Usted en relación al N° de **ID 365.957** que corresponde a la Adenda -Anexo N° 1, Exp. DNCP N° **305.826** de la **LPN Nº 70/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL I.P.S"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 5710/21**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: Solicitamos tener en cuenta que el ítem tiene como unidad de medida MES siendo ofertada de esta manera, sin embargo, en la presente adenda se estaría desvirtuando la unidad de medida del ítem ya que este se amplía por 73 días.

Respuesta: Al contrato se le ha realizado un convenio modificatorio para ampliar el máximo plazo posible según la Ley 2051/03, que es del 20% en plazo y monto. Considerando que el plazo del contrato es de 12 meses, el 20% aplicado resulta en un adicional de 2,4 meses, si se ha expresado una referencia en 73 días (365 días x 20% = 73 días equivalente a 12 meses x 20% = 2,4 meses) es solamente a título de ser más específico, pero el plazo extendido es de 2,4 meses con el monto resultante, por tanto no se considera que se ha desvirtuado la unidad de medida original del contrato.

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km